



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE A CORUÑA

**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE EL COVID-19**

**ESCENARIO APERTURA PLAZOS PROCESALES**

**4 DE JUNIO DE 2020.**

**1.- Objeto**

El presente Protocolo tiene como objeto coordinar las medidas de salud en el ámbito profesional de las/os colegiadas/os y del personal administrativo del Colegio, recogiendo los aspectos de las actuaciones concretas ante el riesgo de contagio del COVID 19.

**2.- Ámbito de aplicación**

El presente Protocolo es de aplicación:

* Al personal laboral administrativo que presta sus servicios en los centros de trabajo del Colegio de Procuradores de A Coruña.
* A las/os colegiadas/os y usuarias/os de los servicios, así como a las/os funcionarias/os o público en general que acuda a las dependencias colegiales.

**3.- Actuaciones concretas**

A/. MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

Se ha procedido a la limpieza y desinfección de las dependencias colegiales, tanto la sede central con las sedes existentes en las dependencias de los edificios judiciales. Figurará en la entrada de las mismas que dicha oficina cumple con los requisitos de desinfección previstos en la normativa vigente.

Se alcanzó un acuerdo con el laboratorio VITHAS LAB sito en A Coruña , Calle Alfredo Vicenti, número 42, por el que se pone a disposición de las/os Colegiadas/os, Oficiales, auxiliares de despacho, sus familias y administrativas/os del Colegio que lo deseen la opción de realizar las pruebas COVID-19 a precio reducido. Dichas pruebas deberán realizar tras la correspondiente cita previa a través de la dirección de correo electrónico mosquerav@vithaslab.es .

Los tipos de pruebas y los precios que han quedado establecidos para nuestro colectivo, son los siguientes :

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| PRUEBA | DE O A 50 PERSONAS | DE 51 A 100 | DE 101 A 200 |
| TEST RAPIDO CUALITATIVO | 35€ | 30€ | 25€ |
| IgG Cuantitativas cada una | 25€ | 22€ | 20€ |
| Pcr | 120€ | 110€ | 100€ |

* **Test rápido cualitativo(prueba serológica)**Este test se realiza por técnica de inmunocromatografía, necesita una muestra de sangre venosa y el laboratorio la realiza con suero (no en sangre total) detecta positivo y/o negativo de IgG(inmune) o IgM (infectado)
* **Test Elisa cuantitativo ( prueba serológica)**Este test se realiza por técnica Elisa , necesita una muestra de sangre venosa, detecta positivo y/o negativo de IgG(inmune) o IgM (infectado) pero se pueden solicitar por separado e indica la cantidad de anticuerpos.
* **PCR ARN .-** Detecta la presencia del virus , arroja resultados de positivo o negativo.

El laboratorio dispone de servicio médico propio , incluido en el precio anterior , por lo que no es necesario acudir previamente al médico de cabecera para la expedición de volante, como viene siendo necesario, en la mayoría de los casos, para la realización de las mismas.

De conformidad con la legislación vigente, debe tenerse en cuenta que si se produce positivo en infección (IgM), es obligatoria la reconfirmación por PCR y ,en caso de que esta prueba confirmara el positivo, desde el laboratorio informarán al responsable de sanidad pública para que proceda con el protocolo de infección de COVID.

Respecto de los demás detalles del acuerdo alcanzado por el Colegio se indicarán en la correspondiente circular.´

 Así mismo, alcanzamos un acuerdo con la Correduría AGUIRE XXI por el que se pone a disposición de los Colegiados un **SEGURO DE HOSPITALIZACIÓN – COVID19 ,** con las características que siguen:

**Indemnización diaria por hospitalización por contagio de Covid19 .**

Dirigido a cualquier colectivo profesional de más de 50 personas de máximo 70 años que vele por la protección de sus integrantes.

Pensado especialmente para **garantizar** unos **ingresos** durante el proceso de **hospitalización por contagio con diagnóstico positivo de Covid19** y así poder afrontar los gastos que esta situación genere. Del mismo modo, protegemos si el proceso se complica y se requiere ventilación mecánica, con **ingreso en UCI.**

**Características:**

La hospitalización debe producirse por el diagnóstico positivo de la enfermedad Covid19 a través de test, siendo la realización del test posterior a la fecha de efecto de la póliza de seguro.

Este seguro dispone de 2 niveles de cobertura según se produzca una complicación del proceso:

* **Una prestación de 100 € diarios**, por cada día que estés hospitalizado de forma ininterrumpida **por Covid19**, durante un plazo superior a 48 horas y un máximo de 10 días, como paciente en un centro sanitario, clínica u hospital.
* **Una prestación de 100 € diarios**, por cada día que estés hospitalizado por Covid19 en **Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)** con ventilación mecánica, durante un plazo superior a 48 horas y un máximo de 30 días, como paciente en un centro sanitario, clínica u hospital.
* **Ambas coberturas son acumulativas** en los días que sean coincidentes, es decir, si el ingreso en UCI se produce durante los primeros 10 días de hospitalización se sumaran las prestaciones en los días de coincidencia.
* Franquicia de 48 horas, pero si la hospitalización dura más de 2 días se abona desde el primer día.
* Tiene cobertura de alcance mundial y no se le aplica ningún tipo de carencia.

**El coste de este seguro es de sólo 20 € anuales por Colegiada/o asegurada/o .**

Además, para cuando resulte posible , cada asegurado será objeto de regalo de un bono de 5 noches 5 noches de hotel seguidas, previo registro y reserva de las mismas y sujeto a consumo de media pensión . A tal efecto cada colegiado asegurado recibirá un código para introducir en la página web <http://www.7estancias.com/category/destinos/> . Se informa que los destinos que aparecen en la actualidad serán ampliados.

Las medidas que a continuación se determinan van encaminadas a la protección colectiva e individual, así como del entorno físico del trabajo, tanto de las/os trabajadoras/es del Colegio de Procuradores de A Coruña como de los propios colegiadas/os, o sus oficiales habilitados que acudan a la Sede Colegial y SERCYN, y del personal autorizado de la sede judicial o del público en general que deba acudir a estas dependencias.

B/.MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

* Se restringirá el libre acceso tanto a la Sede Colegial como en el SERCYN, en el siguiente horario:
* Sede Colegial.- de 9:00h a 15:00h.
* Sercyn A Coruña.- 12:00h a 14:00h.
* Sercyn Ferrol.- 10:00h a 12.00h.
* Sercyn Betanzos 13:00h a 15:00h.
* Sercyn Carballo 10:00h a 12:00h.
* Sercyn Ortigueira 12:00h a 14:00h.
* Al efecto de minimizar la asistencia a las dependencias colegiales, por el personal laboral del Colegio, siempre que sea posible, se deberá utilizar, como medio preferente de comunicación con los colegiados, el envío por correo electrónico, dejando a disposición de la/el colegiada/o los documentos originales en su casillero. Así mismo, para la adecuada utilización de las dependencias del servicio seguirán las indicaciones del personal administrativo en cada momento. La atención a procuradores, empleados y público en general se llevará a cabo en la zona habilitada que estará protegida por una mampara.
* En la entrada de la Sede Colegial y Sercyn estarán disponibles los equipos de protección individual reglamentarios. Las puertas de las oficinas permanecerán abiertas en el horario establecido en el número 1 anterior, exigiéndose el uso obligatorio de mascarillas y guantes. Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias sobre su uso.
* El personal administrativo del colegio y todos aquellos que accedan a cualesquiera de las sedes colegiales será objeto de toma de temperatura mediante termómetro digital de frente.
* Se pondrá, diariamente, a disposición de trabajadoras/es y Colegiadas/os guantes desechables. Después de su uso, se depositarán en un contenedor o papelera con tapa y apertura de pedal, que se habilitará a tal fin.
* Se establece una distancia mínima de seguridad de 2 metros, tanto en los accesos como en los espacios de atención al público dentro de las dependencias colegiales, evitando la acumulación de personas más allá del número que se prefijará en función de las características y espacio de cada lugar. El aforo se indicará mediante un cartel en la entrada de las oficinas.
* El tiempo de permanencia en las sedes judiciales será el mínimo e imprescindible.
* La Sede Colegial y oficinas del (SERCYN), se dotarán con elementos de protección colectiva en los puestos de atención al público, como mamparas o cintas de seguridad y cualesquiera otros que sirvan de protección.
* Se intensificarán las labores de limpieza y desinfección de las superficies y espacios de trabajo, con especial atención, entre otros, a pomos de puertas, pasamanos, interruptores, mesas, sillas, suelos, teléfonos, medios telemáticos de uso común o compartido, así como sus accesorios para lo cual, se impartirán las necesarias instrucciones al personal y usuarios, y se dotará de los materiales de limpieza e higiene necesarios.
* Se restringirá el uso de los aseos, salvo en aquellos casos estrictamente necesarios.
* Los ordenadores y copiadoras de uso común se desinfectarán tras su utilización por cada usuario, a cuyo efecto se dispondrán los productos y materiales necesarios.
* Se deberá acudir provista/o del material de trabajo que se pudiera necesitar, como por ejemplo , bolígrafos.
* Se fomentará y optimizará, en la medida de lo posible, la utilización de los medios telemáticos de trabajo disponibles con el objetivo de evitar el desplazamiento a la sede colegial y SERCYN más allá de lo estrictamente necesario.

C/.     MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Se reforzarán las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, recomendando en particular:

* Mantener una adecuada y frecuente higiene de manos, como medida principal de prevención y control de la infección, utilizando en caso necesario una solución de base alcohólica, hidroalcohólica o con agua y jabón antiséptico. El haber utilizado guantes no eximirá de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
* El secado de manos se realizará con papel desechable.
* Cubrir la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable que se tirará a la basura. De no disponer de pañuelo de papel, se debe toser o estornudar sobre el brazo, en el ángulo interno del codo.
* Evitar tocarse los ojos, nariz y boca. En caso de acceso de tos o estornudo tapando con la mano, evitar tocarse los ojos, nariz y boca y lavarse las manos inmediatamente.
* No compartir objetos de uso personal (bolígrafos y similares).
* En caso de ser necesario el intercambio de documentos con otros compañeros, se realizará una desinfección de manos inmediatamente después.
* En todo momento será indispensable mantener una distancia mínima de seguridad de dos metros con otras personas.

D/.    MEDIDAS EN EL ENTORNO FÍSICO DEL TRABAJO

* Se colocarán carteles informativos en los lugares de trabajo y zonas comunes de las dependencias colegiales, en zonas visibles, conteniendo las indicaciones de seguridad que deben observarse.
* En los espacios de trabajo se prestará una limpieza y desinfección frecuente, con especial atención a zonas de afluencia y uso común: zonas de espera, puestos de atención, etc.
* Se intensificarán las medidas de aireación y ventilación de los lugares de trabajo en la medida de lo posible y según las características de cada lugar.

 **4.- Disposiciones Finales**

**Primera:** Estas medidas, sujetas a actualizaciones y revisiones, se consideran el mínimo indispensable para organizar la reanudación progresiva de la actividad profesional en la Sede del Colegio de Procuradores de A Coruña y Delegaciones, sin perjuicio de que por la Junta de Gobierno puedan implementarse otras en función de las circunstancias o la evolución de la propia pandemia lo aconseje.

**Segunda:** En documento anexo se determinará el aforo de la sede colegial y las oficinas del Sercyn en su reapertura estando sujeta a futuras actualizaciones.

**Tercera:** El personal dará cuenta del incumplimiento de las medidas adoptadas en este Protocolo.

**Cuarta:** El presente Protocolo estará a disposición a través de la página web del Colegio y redes sociales del Colegio, así como en los carteles que se fijarán oportunamente en la entrada y sitios visibles de todas las dependencias colegiales.

**ANEXO I.**

**AFORO MAXIMO PRESENCIAL EN LA SEDE COLEGIAL Y OFICINAS DEL SERCYN.**

**(Estimación inicial provisional).**

* **SEDE COLEGIAL: 4 administrativas/os+ 2 personas.**
* **SERCYN A CORUÑA: 2 administrativas +2 personas (La estancia superior de la oficina permanecerá cerrada).**
* **SERCYN FERROL:1 administrativa +2 personas.**
* **SERCYN BETANZOS: 1 administrativa +2 personas.**
* **SERCYN CARBALLO: 1 administrativo +2 personas.**
* **SERCYN ORTIGUEIRA: 1 administrativa + 2 personas**

**ANEXO II.**

* **INFORME DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A CORONAVIRUS.**